



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada Electoral

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acordada Electoral n° 5/2021 - aprueba nuevo cronograma electoral

Acordada Electoral n° 5/2021

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. Weinberg, vicepresidente, la jueza Marcela De Langhe y los jueces Alicia E. C. Ruiz y Santiago Otamendi; y

consideran:

En la Acordada Electoral n° 4/2021 el Tribunal Superior de Justicia aprobó el cronograma electoral de conformidad con lo establecido en el decreto de convocatoria n° 118/GCBA/2021 que dispuso la adhesión al régimen de simultaneidad de elecciones previsto en la ley nacional n° 15.262 y en el artículo 46 de la ley nacional n° 26.571 para las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y para las Elecciones Generales.

Recientemente se sancionó la ley nacional n° 27.631, publicada el 4 de junio de 2021 (Boletín Oficial de la República Argentina n° 34.671), que modifica por única vez la fecha de los comicios, estableciendo para la realización de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) el segundo domingo de septiembre del año 2021 y para las elecciones nacionales generales, el segundo domingo de noviembre del año 2021.

En consecuencia, corresponde dejar sin efecto el citado cronograma electoral y aprobar un cronograma que se adecue a las fechas en que se celebrarán los mencionados comicios, esto es, el 12 de septiembre de 2021 las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) y el 14 de noviembre de 2021 las elecciones generales.

Por ello,

el Tribunal Superior de Justicia,

acuerda:

1. Dejar sin efecto el cronograma electoral aprobado por la Acordada Electoral n° 4/2021.

2. Aprobar el cronograma electoral que como Anexo integra esta Acordada.

3. Mandar que se registre, se ponga en conocimiento del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, del Instituto de Gestión Electoral, del Ministro de Gobierno, de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y de la Dirección General de Reforma Política y Electoral del GCBA, de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, del Ministerio Público Fiscal, de la Auditoría General de la Ciudad, y del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito; y se publique por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web electoral del Tribunal Superior de Justicia www.eleccionesciudad.gob.ar

El juez Luis Francisco Lozano no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.